



## PRISIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

### 1. Área de identificación

#### 1.1. Código de referencia

ES AHPSE Prisión Provincial de Sevilla

#### 1.2. Título

Prisión Provincial de Sevilla

#### 1.3. Fecha(s)

[c] 1915/2005

#### 1.4. Nivel de descripción

Fondo

#### 1.5. Volumen y soporte

649 cajas

Contiene: 61.889 expedientes

### 2. Área de contexto

#### 2.1. Nombre del productor

Prisión Provincial de Sevilla

#### 2.2. Historia institucional /Reseña biográfica

La Prisión Provincial de Sevilla, conocida popularmente como La Ranilla por una venta existente en las cercanías, se levantó durante la IIª República en el nuevo barrio de Nervión, según el planeamiento urbanístico del arquitecto Anibal González, que proyectó el Matadero Municipal en uno de sus extremos y la Prisión en otro. El nuevo centro penitenciario vino a sustituir a la cárcel ubicada en el barrio del Arenal, en el edificio del convento desamortizado de Nuestra Señora del Pópulo, que estaba en pésimo estado y acabó siendo demolido. La nueva prisión entró en funcionamiento el 14 de mayo de 1933, cuando comenzó el traslado e ingreso de los internos procedentes del Pópulo. Quedó constituida como Prisión Provincial, según la clasificación establecida en el Reglamento de los Servicios de Prisiones de 1930, por lo que no sólo acogió a los presos del Pópulo, sino también a otros procedentes de los partidos judiciales de su provincia, y durante algún tiempo, a los de Badajoz, Cádiz, Córdoba y Huelva. Hasta el 18 de julio de 1936 el número de internos osciló entre 400 y 600, pero a partir de esa fecha, durante la Guerra Civil y la posguerra, miles de presos, muchos de ellos por motivos políticos o represaliados por el nuevo régimen, convivieron hacinados en sus instalaciones. El desbordamiento en el número de internos llegó al extremo de hacer necesario convertir barcos y salas de espectáculos en prisiones habilitadas dependientes de la cárcel de la Ranilla, así ocurrió con el buque Cabo Carvoeiro de la naviera Ybarra o con los cines Jauregui y Lumbreras. Asimismo, se utilizaron como cárceles habilitadas la Prisión Militar de la Plaza de España y los calabozos de la Comisaría de la calle Jesús.

La Ranilla dejó de ser prisión provincial en el año 1991, asumiendo sus funciones el nuevo Centro Penitenciario de Sevilla, y se convirtió en un centro de tercer grado hasta 2006. En enero de 2008 comenzó la demolición del edificio, aunque se conserva el pabellón de acceso, como testimonio de la desaparecida prisión.

#### 2.3. Historia archivística

El Fondo de la Prisión Provincial de Sevilla se conservó en las dependencias del centro penitenciario de Ranilla desde su apertura hasta que se realizaron las transferencias al Archivo Histórico Provincial. Dentro del complejo penitenciario, se ubicaba en un desván situado sobre el segundo patio, al que se accedía subiendo por una escalera de caracol. En este depósito, el fondo se conservaba de forma irregular hasta que, en la década de los 90 del siglo pasado, se instaló en



estanterías y se permitió el acceso, previa autorización, a ciudadanos e investigadores.

#### **2.4. Forma de ingreso**

Mediante transferencias extraordinarias realizadas el 20 de junio de 2007, el 1 de octubre de 2008, el 12 de enero de 2010 y el 15 de noviembre de 2015, siguiendo instrucciones del Ministerio de Interior.

### **3. Área de contenido y estructura**

#### **3.1. Alcance y contenido**

El fondo lo integra únicamente la serie *Expedientes personales de internos en centros penitenciarios* correspondiente a los apellidos de la A a la Z.

#### **3.2. Valoración, selección y eliminación**

Calificada de conservación permanente por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio de Interior, calificación regulada por la *Resolución de 28 de febrero de 2011, conjunta de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, por la que se aprueban y actualizan las normas de conservación y se autoriza la eliminación de series documentales del departamento* (BOE nº 76, de 30 de marzo).

#### **3.3. Nuevos ingresos**

#### **3.4. Organización**

Los expedientes están ordenado alfabéticamente, teniendo en cuenta el primer apellido de los internos. La descripción permite la recuperación de los expedientes realizando búsquedas por apellidos, nombres y prisión de procedencia.

### **4. Área de condiciones de acceso y utilización**

#### **4.1. Condiciones del acceso**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57.1.c) de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, los documentos que contengan datos personales de carácter policial o procesal no podrán ser públicamente consultados sin que medie consentimiento expreso de los afectados o hasta que haya transcurrido un plazo de veinticinco años desde su muerte, si su fecha es conocida, o, en otro caso, de cincuenta años, a partir de la fecha de los documentos.

#### **4.2. Condiciones de reproducción**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 104 del *Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por la que se aprueba el Reglamento del sistema andaluz de archivos y desarrollo de la ley 3/1984, de 9 de enero*, los documentos podrán reproducirse siempre que lo permitan las limitaciones de acceso establecidas por la legislación vigente y el estado de conservación de los mismos.

#### **4.5. Instrumentos de descripción**

Inventario en formato base de datos y Listado alfabético de internos en formato PDF.

### **5. Área de documentación asociada**

#### **5.2. Existencia y localización de copias**

Existen copias digitales de los expedientes de internos ingresados los años 1936, 1937 y 1938.

#### **5.3. Unidades de descripción relacionadas**



En el Centro Penitenciario Sevilla I y en el Archivo Histórico de la Delegación de Defensa de Sevilla.

**5.4. Nota de publicaciones**

Ponce Alberca, Julio. El archivo de la prisión provincial de Sevilla: Aspectos documentales de una fuente inédita. *Hespérides: Anuario de investigaciones*, 4: 313-326, 1996.

**6. Área de notas**

**6.1. Notas**

**7. Área de control de la descripción**

**7.1. Nota del archivero**

Miguel Ángel Galdón Sánchez.

Actualización: Antonio J. García Sánchez

**7.2. Regla o normas**

**7.3. Fecha de la descripción**

Febrero 2008. Revisada: Febrero 2010 y Marzo 2014

Actualizada: Mayo 2016